



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 340-2015-GRA/PR

VISTOS:

El Informe N° 006-2015-GRA/GRAG-PMAAP y Oficio N° 0367-2015-GRA/GRAG; y,

CONSIDERANDO:

Que, durante las épocas de lluvias y las emergencias que se presentan, se ha evidenciado que en los últimos años no se han efectuado labores de mantenimiento, encauzamiento y mejoramiento del cauce de los ríos en las diferentes cuencas de la Región;

Que, han ocasionado significativos daños de índole económico, tanto al área de terrenos de cultivos, infraestructura de riego, que ha afectado la economía de los agricultores, situación que se podría repetir debido a que no se ha podido disminuir los riesgos potenciales en los ríos de las principales cuencas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 245-AREQUIPA, se aprueba el "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA ASIGNADA A LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA";

Que, el Gobierno Regional de Arequipa implementó una estrategia integral de manejo de cuencas, significando un eficiente y permanente manejo adecuado del agua en las cabeceras, mediante la construcción de pequeños reservorios;

Que, esta situación y problemática debe ser atendida no solo desde la perspectiva técnica sino de una forma integral, en el uso eficiente y adecuado de la maquinaria pesada del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, asimismo es importante la participación de todos los sectores involucrados en la problemática como son las Juntas de Usuarios y otras Organizaciones, siendo que toda intervención debe ser planificada, a fin de elaborar planes de gestión para el mantenimiento y mejoramiento de los cauces;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, Directiva N° 006-2007 SBN Procedimiento para el Arrendamiento de Bienes del Estado Ordenanza Regional N° 245-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR los Comités de Coordinación de Uso de Maquinaria Pesada en cada una de las cuencas de la Región Arequipa, los que deberán ser integrados por:

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL VALLE DE MAJES

- Director de la Agencia Agraria Castilla en representación de la Gerencia Regional de Agricultura.
- Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de Majes.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castilla.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL VALLE DE TAMBO

- Director de la Agencia Agraria Islay en representación de la Gerencia Regional de Agricultura
- Presidentes de las Juntas de Usuarios de Cocachacra, Punta de Bombón, irrigación



Ensenada Mejía- Mollendo.

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilay.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CAMANÁ

- Director de la Agencia Agraria Camaná en representación de la Gerencia Regional de Agricultura.
- Presidente de la Junta de Usuarios de Camaná.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL VALLE DE OCOÑA

- Director de la Agencia Agraria Camaná en representación de la Gerencia Regional de Agricultura.
- Presidente de la Junta de Usuarios de Ocoña.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocoña.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL VALLE DE ACARI

- Director de la Agencia Agraria Acari en representación de la Gerencia Regional de Agricultura.
- Presidente de la Junta de Usuarios de Acari.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraveli.

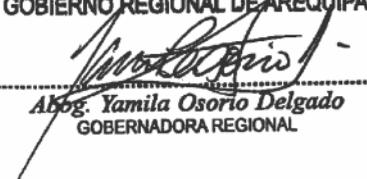
ARTÍCULO 2º.- Los Comités antes constituidos tendrán las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan de Trabajo en cada cuenca.
- Determinar las zonas críticas y prioritarias a atender.
- Evaluar permanentemente el funcionamiento del trabajo del Comité.
- Informar a la Gerencia Regional de Agricultura los avances y problemas durante la ejecución del Plan y/o uso de maquinaria pesada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTAIUN** días del mes de **MARZO** del año dos mil quince.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Abg. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL